



dom

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 47-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole entre otras, nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el puesto de Director (a) de Planificación, plaza número 100 y que para mantener la continuidad en el servicio se hace necesario nombrar al profesional calificado que desarrolle las funciones inherentes al cargo, y a juicio de este Tribunal, quien reúne las calidades para optar al mismo es la Licenciada **ALICE MICHELE GÓMEZ GARCÍA**, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

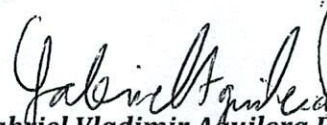
ARTÍCULO 1º: Rescindir con efecto a partir de la fecha de toma de posesión el Contrato Administrativo Número **CJA GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO GUIÓN DOS MIL VEINTISEIS (CJA-21-2026)** de Prestación de Servicios Profesionales, suscrito con la Licenciada **ALICE MICHELE GÓMEZ GARCÍA**;

ARTÍCULO 2º: Nombrar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" a la Licenciada **ALICE MICHELE GÓMEZ GARCÍA**, en el puesto de Directora de Planificación, plaza número 100, con salario base mensual de VEINTISIETE MIL QUETZALES (Q.27,000.00) y cargo a la partida número 2026-11150023-01-01-101-11-011-100, del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día once de febrero de dos mil veintiséis.

COMUNÍQUESE:


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal I


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal II



Tribunal Supremo Electoral

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal III

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal V

Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

